

Abono de la tasa correspondiente a la licencia autonómica de pesca fluvial

[Ver ficha online](#)

INFORMACIÓN GENERAL

Finalidad

Pago de la tasa y obtención del justificante de pago que debe acompañar a la licencia autonómica de pesca fluvial.

Tramitado por

- DPTO. DE PROMOCIÓN ECONÓMICA, TURISMO Y MEDIO RURAL
- Dirección General de Montes y Medio Natural
- Servicio de Fauna y Flora Silvestre

Dirigido a

Ciudadanía en general

Requisitos

- Estar en posesión de la licencia autonómica de pesca fluvial, expedida por la Diputación Foral de Gipuzkoa.
- No encontrarse inhabilitado/a para el ejercicio de la pesca fluvial.

INICIO Y SOLICITUD

Documentación a aportar

- Tarjeta de la licencia autonómica de pesca fluvial, expedida por la Diputación Foral de Gipuzkoa

Modalidades de solicitud

- » Internet
- » Presencial

Solicitud por internet

[Pago de la tasa](#)

Identificación necesaria para la tramitación electrónica

- » Dato de contraste

Oficinas de atención presencial

El abono se puede realizar en las oficinas y cajeros de Kutxabank

NORMATIVA

[DECRETO 216/1997, de 7 de octubre, por el que se regula la licencia de pesca fluvial de la Comunidad Autónoma del País Vasco](#)

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Información adicional

- **Domicilio :**
Diputación Foral de Gipuzkoa. Departamento de Innovación, Desarrollo Rural y Turismo.
Servicio de Fauna Flora Silvestre
Plaza de Gipuzkoa, s/n - 3ª planta. 20004 Donostia-San Sebastián
Teléfono de contacto : 943 11 21 49
Fax : 943 01 12 41
Dirección e-mail : basanimalandare@gipuzkoa.eus

Otros contactos :

- [Oficinas de Información y Registro](#)